

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., veinticuatro (24) de enero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2020 00381 00

Vista la documental que precede, el despacho dispone,

- 1.- Se imparte aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de \$3.000.000.oo.
- 2.- Se requiere a Canales Desarrolladores, para que en el término de cinco (5) días, siguientes a la notificación de este proveído, de respuesta al oficio 381 del 2020. Ofíciase.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 10 de fecha 25 de enero de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL.

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal

Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1da072c920a3a04de4afc6167ba6a21bb5900d0c33c4e49fdde8aeb47f5ba324**
Documento generado en 24/01/2022 09:10:00 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>